CONTRATO S.G. MINISTRO N° 75 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO N° 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 100/16

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MOTA ENGIL INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES S.A. SUCURSAL PARAGUAY**, con RUC N° 80091449-0, domiciliado en Dr. Toribio Pacheco N° 4588 c/ Legión Civil Extranjera, Edificio Alto Pacheco 2do Piso, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. João Manuel Silva Sequeira Da Costa Figueiredo con C.I. Nº 8.201.525, en adelante el **CONTRATISTA**, en su carácter de Representante Legal de conformidad al Poder Amplio de Administración Extranjero fecha 29 de diciembre 2017 de Transcripción de Poder, pasada ante el N.P Cadem Huespe Pin, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO Y ALCANCE.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 100/2016, en fecha 31/03/2016 como resultado del Llamado MOPC Nº 108/2015 **"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR PRINCIPAL: TRAMOS 2 Y 3" – ID Nº 291.192**, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, del Banco Interamericano de Desarrollo.

El CONTRATANTE y el CONTRATISTA convienen modificar lo estipulado en el Convenio Modificatorio Nº 4 en relación al siguiente detalle:

a) <u>DONDE DICE:</u>

CLAUSULA 4

El CONTRATANTE se compromete por medio del presente Convenio a pagar al CONTRATISTA, en compensación por la ejecución y terminación de las obras y la reparación de sus defectos hasta la suma de Gs. 403.900.791.062 (Guaraníes cuatrocientos tres mil novecientos millones setecientos noventa y un mil sesenta y dos). El valor del contrato contempla:

a) El Valor de la obra Gs. 384.247.334.570.- IVA Incl., que serán facturados de la siguiente forma:

i. En Guaraníes: 52% del valor de la oferta hasta Gs. 199.808.613.976 y
ii. En Dólares: 48% del valor de la Oferta hasta USD 32.112.713,25[1] .

Los Gastos provisionales serán facturados en Guaraníes en la medida en que se vayan originando conforme al PBC hasta un total de Gs. 19.653.456.493 IVA Incluido.

Los pagos serán facturados y abonados en las monedas indicadas en los siguientes cuadros:

En Guaraníes se abonará:

[1] Para la porción en Dólares se consideró la tasa de cambio Gs. 5.743.48 (tasa de cambio de la oferta). Cálculo de conversión: Gs 179.337.559.721 / Gs. 5.743,48.

Nombre de la monedo de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de la moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda loca C=AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda Local Guaranies	Gs. 199.808.613.976	1,00	Gs. 199.808.613.976	52%
Montos provisionales expresados en moneda local	Gs. 19.653.456.493	1,00	Gs. 19.653.456.493	n/a
Total en Guaraníes			Gs. 219.462.070.469	

En dólares americanos:

Nombre de la monedo de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de la moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda loca C=AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda extranjera Dólares Américanos	USD 32.112.713,25	1,00	USD 32.112.713,25	48%

El anticipo y los pagos certificados posteriores a ser abonados a el CONTRATISTA serán realizados en cada moneda y depositados por el CONTRATANTE en las cuentas bancarias designadas por el CONTRATISTA, previa facturación por parte de la misma en la moneda correspondiente"

b) <u>DEBE DECIR:</u>

CLAUSULA 4

El CONTRATANTE se compromete por medio del presente Convenio a pagar al CONTRATISTA, en compensación por la ejecución y terminación de las obras y la reparación de sus defectos hasta la suma de Gs. 403.900.791.062 (Guaraníes cuatrocientos tres mil novecientos millones setecientos noventa y un mil sesenta y dos). El valor del contrato contempla:

b) El Valor de la obra Gs. 384.247.334.570.- IVA Incl., que serán facturados de la siguiente forma:

iii. En Guaraníes: 52% del valor de la oferta hasta Gs. 199.808.613.976 y
iv. En Dólares: 48% del valor de la Oferta hasta USD 32.112.712,26[1] .

Los Gastos provisionales serán facturados en Guaraníes en la medida en que se vayan originando conforme al PBC hasta un total de Gs. 19.653.456.493 IVA Incluido.

[1] Para la porción en Dólares se consideró la tasa de cambio Gs. 5.743.48 (tasa de cambio de la oferta). Cálculo de conversión: Gs 184.438.720.594/ Gs. 5.743,48.

Los pagos serán facturados y abonados en las monedas indicadas en los siguientes cuadros:

En Guaraníes se abonará:

Nombre de la monedo de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de la moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda loca C=AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda Local Guaranies	Gs. 199.808.613.976	1,00	Gs. 199.808.613.976	52%
Montos provisionales expresados en moneda local	Gs. 19.653.456.493	1,00	Gs. 19.653.456.493	n/a
Total en Guaraníes			Gs. 219.462.070.469	

En dólares americanos:

Nombre de la monedo de pago	A Monto en la moneda	B Tasa de Cambio (unidades de la moneda local por unidades de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda loca C=AxB	D Porcentaje del precio neto de la Oferta (PNO) 100xC/PNO
Moneda extranjera Dólares Américanos	USD 32.112.713,25	1,00	USD 32.112.712,26	48%

El anticipo y los pagos certificados posteriores a ser abonados a el CONTRATISTA serán realizados en cada moneda y depositados por el CONTRATANTE en las cuentas bancarias designadas por el CONTRATISTA, previa facturación por parte de la misma en la moneda correspondiente"

Este Convenio pasa a formar parte de los documentos contractuales y todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 5 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios Nº 1, 2, 3 y 4.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Abril de 2018

Ing. **JOÃO MANUEL SILVA SEQUEIRA DA COSTA FIGUEIREDO**
POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE